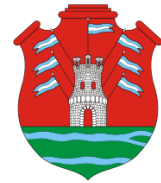




**Honorable Concejo Deliberante
de Villa Ascasubi**

José Benard 88 – C.P. 5935
Villa Ascasubi – Dpto. Tercero Arriba – Córdoba



ORDENANZA N°/2023

VISTO:

La decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de poner en valor el “Polideportivo Municipal” de la localidad de Villa Ascasubi y por lo tanto darle un nombre al mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la asignación de nombres a espacios públicos, calles, avenidas y rutas en el ejido municipal contribuye a mejorar el ordenamiento urbanístico.-

Que como sociedad debemos reconocer, enaltecer y recordar a los Héroes de Malvinas que ante el llamado de la Patria, dejaron a sus familias y dieron todo para defenderla.-

Que siempre es necesario un reconocimiento histórico y un justo homenaje a quienes son merecedores de este honor por haber defendido la soberanía nacional.-

Que nuestro pueblo tiene siempre presentes a sus excombatientes Carlos Brarda, Gustavo Bonaudo, Julio Brouwer de Koning, Carlos Carranza, Héctor Carrera, Ramón Pereyra, Rubén Riorda, Andrés Viangule y Luciano Rodríguez.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de Villa Ascasubi, por tal motivo decide darle, al Polideportivo Municipal de Villa Ascasubi, el nombre de “Centro Deportivo Municipal Héroes de Malvinas”, todo ello como reconocimiento a los que derramaron su sangre en defensa de nuestra soberanía y que ya son parte de la historia nacional y de la Patria Grande Latinoamericana en su lucha contra el colonialismo.-

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
ASCASUBI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: DENOMÍNESE como “CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL HÉROES DE MALVINAS” al Polideportivo Municipal de la localidad de Villa Ascasubi.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los días del mes de de Dos Mil Veintitrés (2023).-